



Junta Electoral de Zona

ORGAZ

D. Alejandro Ruiz Miguel, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Orgaz,
CERTIFICO: Que en el día de hoy y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ha constituido inicialmente esta Junta Electoral Provincial para las Elecciones a Diputados al Parlamento Europeo con los vocales Judiciales designados al efecto por el Consejo General del Poder Judicial y, tras la elección de su Presidenta, a que se refiere el art. 10.2 de la expresada Ley Electoral, ha quedado integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: D^a LAURA CASTAÑEDA ALEGRE

Vocales: D^a SARA HERNÁNDEZ GARCÍA

D. JOSE MARÍA BÉJAR FERNÁNDEZ

Secretario: D. ALEJANDRO RUIZ MIGUEL

Y, para que así conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo expido y firmo la presente en Orgaz a 19 de abril de 2024.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE JUNTA ELECTORAL DE ZONA

En Orgaz, a 19 de abril de 2024

Siendo las 13:00 horas del día de la fecha, se constituyeron en la Sala de Audiencia de este Juzgado D^a LAURA CASTAÑEDA ALEGRE, Jueza titular del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción nº 2 de Órgaz, D^a SARA HERNÁNDEZ GARCÍA, jueza sustituta del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción nº 1 de Orgaz y D. JOSE MARÍA BÉJAR FERNÁNDEZ Juez del Juzgado de Paz de Almonacid de Toledo.

De conformidad con el artículo 14.1 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, la Junta Electoral de Zona se constituirá inicialmente con los vocales judiciales, vocales designados mediante acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha de 15 de abril del 2024, que de acuerdo con el artículo 11.1 a) de la LOREG serán los Jueces de Primera Instancia e Instrucción y Jueces de Paz del partido judicial, siendo el Secretario de la Junta Electoral de Zona el Secretario del Juzgado Decano.

Reunidos los vocales señalados en el artículo 11.1 a) y según establece el artículo 11.2 de la LOREG, referidos anteriormente, se elige como Presidenta de la Junta Electoral de Zona a D^a. LAURA CASTAÑEDA ALEGRE.

El Secretario de la Junta Electoral de Zona es el Secretario del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción nº 1 de Orgaz, de conformidad con el artículo 11.3 de la LOREG, por ser el Secretario Decano, correspondiendo el cargo a D. ALEJANDRO RUIZ MIGUEL.

Habiéndose constituido válidamente la Junta Electoral de Zona, se acuerda comunicar ésta a la Delegación de Gobierno de Toledo, a los efectos oportunos.

Se acuerda insertar en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo la relación de los miembros de la Junta Electoral de Zona.

Con lo cual se da por terminada la presente, que leída y hallada conforme y es firmada por todos los presentes, de lo que doy fe.

En Orgaz, a 19 de abril de 2024.- El Secretario de la Junta Electoral de Orgaz.

Nº. I.-2070